SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 62 /2021

Viedma, 1 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el nuevo Sistema de Gestión "PUMA" a implementar en el fuero laboral entra en vigencia el 01 de marzo de 2021, conforme lo establece la Acordada 01/21-STJ.

Que con motivo de su implementación se deben migrar los datos existentes en los sistemas SEON y Lex Doctor.

Que para la realización de dicha tarea es necesario el cierre de las Mesas de Entradas de Escritos Digitales, para el fuero laboral, de las Cuatro Circunscripciones Judiciales y Secretaría Laboral del Superior Tribunal de Justicia.

Que la tarea se realizará a partir de las 17 horas del día martes 23 de febrero. Momento a partir del cual no se pueden ingresar escritos digitales.

Que a partir del día 1º de marzo de 2021 (01/03/2021) se podrán ingresar escritos al Sistema de Gestión "PUMA" Laboral; ello sin perjuicio de la suspensión de términos que aquí se dispone.

Que de conformidad a lo expuesto resulta conveniente suspender los plazos procesales del fuero laboral para permitir la migración señalada, la adecuación de los organismos judiciales y la adaptación al nuevo sistema de abogados/as y auxiliares.

Que la suspensión se otorga desde el veinticuatro de febrero (24/02/2021) al tres de marzo (03/03/2021), ambos inclusive.

Por ello, en uso de las facultades previstas en el artículo 3º inciso c) Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, en los organismos judiciales del Fuero Laboral, desde el 24/02/2021 al 03/03/2021, por las razones y en la modalidad expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI

SILVANA MUCCI Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia

Superior Tribunal de Justicia